I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 27 FEB. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.

000063

CONTRALORIA
OFICINA GENERAL DE PARTES
26 FEB. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 06 FEB. 2009

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/289/2009, Nº100/865/2009, el Decreto Exento Nº 202/1869/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébase el contrato de trabajo celebrado con fecha 28 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **MARGARET DAYANA DIAZ MORALES**, RUT Nº16.797.911-4, para que se desempeñe como **ADMINISTRATIVO, en la Unidad de Recursos Humanos dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, en jornada diurna y con una carga horaria de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $197.489 (ciento noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) brutos mensuales,

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 19/01/2009 y hasta el 31/10/2009.-

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloria General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/613/2008.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.03 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ IVA /CVM
Distribución
-Contraloria General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Juridica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaria Municipal.

REGISTRADO
Art. 6to LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
24 MAR. 2009
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES